

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE | Código: F-010-GB-008 |
| | | Emisión: 26-06-2020 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 7 |

FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
PREGRADO
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NY 4.0)

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2022

TÍTULO

Análisis del ordenamiento jurídico colombiano en contraste con la evolución normativa y los convenios internacionales en materia de discapacidad.

AUTORES

Espitia Antonio Lina Alejandra

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Vivas Barrera Tania Giovanna

MODALIDAD: Artículo de investigación.

PÁGINAS: 34 **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO

1. Estado Social de Derecho y el estatus de la discapacidad.
2. La Discapacidad
3. Normas internacionales.
4. Normatividad colombiana.

5. Dificultad de aplicación
6. Jurisprudencia Constitucional sobre discapacidad

Conclusiones

Referencias Bibliográficas.

DESCRIPCIÓN

El artículo hace un análisis a la evolución de la norma colombiana siguiendo los lineamientos de la norma internacional en materia de discapacidad. Mediante un recorrido histórico por medio de leyes y convenios internacionales, hasta llegar a la ley 1996 de 2019, determinando sus falencias y ventajas, identificando si esta lleva a la protección real de los Derechos de las Personas en Condición de Discapacidad, con apoyo de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

METODOLOGÍA

Los métodos usados fueron el de la investigación dogmática y hermenéutica, debido a que se realizó la recopilación de las normas jurídicas y se analizó la realidad de la aplicación de las mismas.

PALABRAS CLAVE

PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DERECHOS HUMANOS; PRINCIPIOS Y DERECHOS; DIGNIDAD HUMANA; NORMATIVIDAD.

CONCLUSIONES

En relación a lo expuesto: acerca del objetivo principal del presente artículo, la investigación parte del análisis de la norma colombiana en contraste con las normas internacionales en materia de los DPCD, principalmente la CDPD (ONU, 2006), siguiendo el desarrollo de los DDHH como producto de revoluciones y momentos históricos que permitieron la evolución e inserción de derechos a los sistemas jurídicos y políticos. A partir de esto, lo primero es resaltar el ESD fundado en la dignidad humana que fue producto de una gran lucha, el cual en este artículo tiene un enfoque en los DPCD y su estatus en la sociedad. Por otro lado, a partir del desarrollo del concepto de la Discapacidad según la OMS, se refiere a aquellas personas que tienen alguna limitación y este concepto es producto de un desarrollo histórico, pues anteriormente estas personas pasaban a un segundo plano, lo que se evidenció por la desigualdad principalmente en los sectores más apartados de los Estados.

A partir de esta situación surgieron unos modelos: el de prescindencia que estuvo establecido a partir del año 1980 hasta el 1949, el cual no prestaba una garantía a estas personas sino que las consideraba como una abominación que obedecía a un castigo divino; luego, el médico rehabilitador que estuvo establecido en los años 1950-1970, nace como una respuesta a las críticas del anterior modelo, aparta el concepto religioso para considerar la discapacidad como una enfermedad, en donde no se les permitía a estas personas actuar por sí mismas ni tomar decisiones importantes de sus vidas, no

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE | Código: F-010-GB-008 |
| | | Emisión: 26-06-2020 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 7 |

obstante, se prestaba la asistencia, lo cual era un paso para mejorar la calidad de vida de las PCD.

Más adelante, en el año 1971 surge el modelo social de la discapacidad que hoy en día prevalece y a partir del cual se generó un ambiente de igualdad y protección a las PCD, modelo que se ha tomado como base para la elaboración de las diferentes normas internacionales que fueron mencionadas en el transcurso de esta investigación, en especial la CDPCD (ONU, 2006).

Acerca de la normatividad internacional una de las primeras herramientas que se adoptó fue la DDRM en 1971, siendo reconocida como el primer texto jurídico internacional que reconoce los DPCD, dando paso al PAMI (ONU, 1982) que busca hacer la efectiva inclusión de las PCD a la sociedad, luego con las NUIPCD (ONU. 1993) detalladas en el cuerpo de este artículo, que buscaban materializar efectivamente los derechos de las personas con discapacidad para así dar paso a la CDPD (ONU, 2006).

La CDPD (ONU, 2006), es uno de los más importantes instrumentos jurídicos a nivel mundial en defensa de los DPCD, fue producto de muchas luchas históricas, que dieron origen a otros documentos vinculantes jurídicamente que iban surgiendo y tenían como mismo fin la protección de la dignidad humana y la igualdad de las PCD. Estos documentos y normas, sumado a las ocho sesiones de la ONU en las que se debatió la elaboración de esta convención y la importancia de la misma, dieron origen a la CDPD (ONU, 2006), la cual adoptó una gran cantidad de DPCD y deberes para los Estados.

Colombia, ha adoptado una serie de leyes como se evidenció en el cuerpo de esta investigación, en aras a la protección de los DPCD y con la evidente necesidad de incluir en la sociedad a estas personas, especialmente los niños víctimas del conflicto armado, hasta llegar a la actual ley 1996 de 2019 de la cual, luego del análisis integro de la misma se puede evidenciar que en tratándose de la real protección de las PCD física o mental, no cumple efectivamente con los lineamientos internacionales establecidos por la ONU en la CDPD (2006), debido a que el objeto de la ley, deja a la deriva parámetros tanto médicos, como jurídicos, que demuestran la desprotección en que se encuentran estas personas. Por cuanto la ley 1996 no hace una real distinción entre los tipos de discapacidades y solo generaliza sin tener en cuenta aspectos particulares que no le permiten a la persona en condición de discapacidad gozar de una vida digna y en condiciones de igualdad.

La Corte Constitucional colombiana, se ha encargado a través de su jurisprudencia de la real protección de los DPCD, con las situaciones que a diario se presentan y que ameritan protección en distintos ámbitos de sus vidas. Y es por esto que esta Institución ya se encargó de hacer el análisis a esta CDPD (ONU, 2006) concluyendo que la misma concuerda casi de manera total con los preceptos de la Corte, lo que conduce a la exequibilidad de estas disposiciones. Igualmente, de la ley 1996 de 2019 que ha sido objeto de demandas de inconstitucionalidad por considerarse que, aunque abarca gran cantidad de los derechos plasmados en la CDPD no lo hace en su totalidad y por lo tanto, no son suficientes los mecanismos que esta trae para el real y efectivo cumplimiento de los DPCD.

En la actualidad no hay un pronunciamiento total acerca de la constitucionalidad de la ley 1996 de 2019 como se evidencia en la sentencia C025 de 2021, pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto al tema de la discapacidad, en la cual esta corporación realiza un análisis solamente de los artículos 6 y 53 de la misma, pues se concentra solamente en estos cargos, teniendo en cuenta la ineptitud de la demanda frente a los demás, lo que evidencia que hace falta un análisis integral de la ley en cuestión por parte de la Corte, sin embargo, por medio de este análisis se ha determinado que la ley en mención no cumple con los lineamientos internacionales establecidos en la CDPD (ONU, 2006), por cuanto, existen vacíos o situaciones no previstas en su articulado, situación que dificulta su aplicación de manera efectiva.

En todo caso, con las situaciones que a diario se presentan y que ameritan un nuevo pronunciamiento o la incorporación de un nuevo derecho con base en una situación específica, es claro, que los DPCD siguen siendo materia de evolución y protección caso a caso en la justicia constitucional y el impulso del derecho internacional.

FUENTES

Agudelo-Giraldo, O.A. (Ed.). (2018). La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Araque Barbosa Francis, Beltrán de la Rosa Elisama, Pedroza Arturo. 2019 universidad de Zulia.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos. 1.976

Asamblea Nacional Constituyente. (1991, Junio) Constitución Política de Colombia, edición corregida de la Constitución Política de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

Barreto, J. y Prado, J. C. (2020) Inclusión y discapacidad en Colombia: análisis y recomendaciones para la construcción de política pública. Editorial Universidad Católica de Colombia.

Barton Len (2006) Discapacidad y Sociedad. Editorial Morata S.L.

Biel Portero, Israel (2011) Los Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad. Universidad Jaume.

Bolaños Salazar, Elard Ricardo (2016) La idea de los ajustes razonables como forma complementaria para conseguir la igualdad de las personas con discapacidad. Red iberoamericana de expertos en la convención de los derechos de las personas con discapacidad Comunidad de Madrid (2010) Guía para conseguir una prevención de riesgos laborales inclusiva en las organizaciones.

Cuenot M. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. EMC - Kinesiterapia - Medicina física 2018; [Artículo E – 26-006-B-10].

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE | Código: F-010-GB-008 |
| | | Emisión: 26-06-2020 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 5 de 7 |

Cúellar Iraheta Silvia Patricia (2005) La violación de los derechos humanos a la población discapacitada en el área de contratación laboral en la zona franca de San Bartolo, Departamento de San Salvador en el año 1998. El Salvador.

Daza Coronado, S. M. y Morales Ferrer, S. (2019). El derecho al cuidado: un estudio comparado del modelo español y europeo. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia. Diazgranados Quimbaya, Luis Adolfo. (2017) Discapacidad: tratamiento laboral y protección social. Editorial: Universidad Católica de Colombia. (colección Jus Laboral; no. 5)

Domínguez Fernando María (2009) La enseñanza del español a inmigrantes con discapacidad intelectual. ISSN: 1988-9038

Hernández Posada Angela (2004) Las personas con discapacidad: su calidad de vida y la de su entorno. Revista Aquichan - ISSN 1657-5997

Gómez Montañez Jaime, (2011) Estado Social De Derecho Y Derechos Sociales Fundamentales.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Clasificación de tipo de discapacidad – histórica. 2017

Ley 1996 de 2019. (2019, agosto) Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 51.057

Ley Estatutaria 1618 de 2013. (2013, febrero) Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 48.717

Lobo Protti Luis Diego. (2011) Cooperación internacional para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Acercamiento al informe país acerca del cumplimiento de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. San José: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Ministerio de Justicia. (2014) El derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Organización de Estados Americanos (OEA) Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - 1999.

Organización Mundial de la Salud (1980) Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)

Organización Mundial de la Salud. Grupo de Evaluación, Clasificación y Epidemiología. Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Discapacidad. Borrador Beta-2. Ginebra, Suiza. 1999

Organización de las Naciones Unidas (2006) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE | Código: F-010-GB-008 |
| | | Emisión: 26-06-2020 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 6 de 7 |

Organización de las Naciones Unidas. 10 datos sobre la discapacidad. Noviembre de 2017

Organización de las Naciones Unidas. (1982) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad

Organización de las Naciones Unidas. (2011) Informe del Comité Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad.

Palacios Agustina. (2008) El modelo social de Discapacidad: Orígenes, caracterización, en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ediciones Cinca. Julio 2008.

Pérez, M. E. y Chhabra, G. (2019): "Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas". Revista Española de Discapacidad.

Portuondo Sao, Miriam. (2004) Evolución del concepto social de discapacidad intelectual. Revista Cubana de Salud Pública, 30(4) Recuperado en 17 de agosto de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662004000400006&lng=es&tlng=es.

Sentencia T-432/92 (1992, 25 de junio). Corte Constitucional (Ciro Angarita Baron M. P).

Sentencia C-478/03 (2003, 10 de junio). Corte Constitucional (Clara Inés Vargas Hernández M. P).

Sentencia C-174/04 (2004, 2 de marzo). Corte Constitucional (Álvaro Tafur Galvis M. P).

Sentencia C-293/10 (2010, 21 de abril). Corte Constitucional (Nilson Pinilla Pinilla M. P).

Sentencia T-285/12 (2012, 12 de abril). Corte Constitucional (María Victoria Calle Corea M. P).

Sentencia T-108A/14 (2014, 3 de marzo). Corte Constitucional. (Gabriel Eduardo Mendoza Martelo M. P.)

Sentencia C-025/21 (2021, 5 de febrero). Corte Constitucional (Cristina Pardo Schlesinger M.P).

Victoria Maldonado Jorge A. El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. Bol. Mex. Der. Comp. vol.46 no.138 México sep./dic. 2013

Vivas Barrera, Tania Giovanna. Línea del tiempo de los Derechos Humanos. Una propuesta para la enseñanza de los Derechos Humanos. Revista Ratio Juris. Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA. Vol. 9 Núm. 18 Enero – Junio 2014,

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación | RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE | Código: F-010-GB-008 |
| | | Emisión: 26-06-2020 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 7 de 7 |

p. 43 -58. ISSN 1794-6638
<http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/102/95>

Vivas Barrera, Tania Giovanna; Pulido Ortíz, Fabio Enrique y Cubides Cárdenas, Jaime Alfonso. Perspectivas actuales para el estudio de los derechos humanos desde sus dimensiones. Revista de la DINAIE Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional Logos, ciencia y tecnología. Vol. 5 No. 1 Julio – Diciembre, 2013, p. 97 – 118. ISSN 2145-549X Disponible en <http://revistalogos.policia.edu.co/index.php/rlct/article/view/10/1>

Vivas Barrera Tania Giovanna y Chávez Hernández, Efrén. "Responsabilidad de las empresas multinacionales por violaciones de derechos humanos" In: Responsabilidad Internacional y Protección ambiental: En tiempos de paz, en medio del conflicto y en etapas de posconflicto. Colección Jus Público; Núm. 24. Universidad Católica de Colombia. Junio, 2018, pp. 1 - 62. ISBN: 978-958-5456-24-2. Disponible en el siguiente link <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/responsabilidad-internacional-y-proteccion-ambiental.pdf>

LISTA DE ANEXOS

N/A.
